

Juzgado 1º de Pichincha  
hay un sello  
svr/450

**BANCO DE LA PREVISORA**

R. DEL E.  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS TORRES

ACTO: Anita Andarago y Homero Rodrigo Páez  
Demandado: Luis Torres  
Causa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

**QUEDA ANULADO**  
Se anula el cheque N° 350142 de la cuenta corriente N° 010500604 del Banco La Previsora por el valor de \$/ EN BLANCO.  
-721-

**QUEDA ANULADO**  
Se anula el cheque N° 671816 al 071825 de la cuenta corriente N° 013502233 del Banco La Previsora por el valor de \$/ EN BLANCO.  
-722-

**QUEDA ANULADO**  
Se anula el cheque N° 201844 de la cuenta corriente N° 0105003697 del Banco La Previsora por el valor de \$/ EN BLANCO.  
-723-

**QUEDA ANULADO**  
Se anula el cheque N° 000050 de la cuenta corriente N° 013505337-4 del Banco La Previsora por el valor de \$/ 14.700,00.  
-724-

**QUEDA ANULADO**  
Se anula la Libreta de Ahorros N° 013150180-2 emitida por el Banco La Previsora a nombre de LUIS ANIBAL MONTUFAAR VILLACIS.  
-725-

**QUEDA ANULADO**  
Se anula la Libreta de Ahorros N° 013554103-0 emitida por el Banco La Previsora a nombre de LILA GRANJA DE LUNA.  
-726-

**BANCO DE LA PRODUCCION**

**QUEDA ANULADO**  
Quito, junio 19 de 1991  
Cheque PERDIDO  
Cta. Cte. N° 504137-6. Cheque N° 216568-585-594. Girador AMPARO DE SOTO. Del Banco de la Producción.  
-455-

**QUEDA ANULADO**  
Quito, junio 19 de 1991  
Cheque PERDIDO  
Cta. Cte. N° 9441-2. Cheque N° 649521-522-534-543. Girador GEOVANNY VILLACIS CASTILLO Del Banco de la Producción.  
-456-

hay un sello  
svr/983

**RUC**

**QUEDA ANULADO**  
El N° 179055363001. Pertenece a ANGELA APOLINARIA SANTIVÁREZ queda anulado, totalmente, su valor, el certificado actualizado que la oficina de RUC concede.  
-793-

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO 28 JUN. 1991**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de junio de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Boria Gallegos, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución No. 1144 de 27 de junio de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMBRA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO  
Aída Yolanda Moreno Ecuatoriana Quito  
Espinosa Ecuatoriana Quito  
Iván Ramiro Salazar Torres Ecuatoriana Quito  
Nicolás Alejandro Marcovici Ecuatoriana Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) La exportación e importación de bebidas y concentrados con o sin alcohol y productos alimenticios para consumo humano envasados o no; así como su distribución y comercialización al por mayor o al detal. b) La exportación, importación, distribución y comercialización, de productos agrícolas en general, en las que se incluyen especies frutícolas, horticolas, floricultura, cereales, gramíneos, legumbres, etcétera. c) La importación y exportación, distribución y comercialización de especies ganaderas de cría, engorde y pedigrí. d) La importación y exportación de especies de avicultura y piscicultura. e) Producción, elaboración, industrialización de bebidas y concentrados con o sin alcohol y productos alimenticios para consumo humano sean envasados o no. f) Tomar la representación de personas naturales y/o jurídicas constituídas en el Ecuador y/o en el extranjero que se dedican a la producción, elaboración, industrialización, importación, exportación, comercialización de productos alimenticios, bebidas y concentrados para consumo humano".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 1'200.000,00, dividido en 1.200 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 600.000,00, y el saldo de \$/ 600.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.  
Quito, a 27 de junio de 1991  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/792

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO**

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "ANGELONI CIA. LTDA."

1. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 29 de agosto de 1974, se constituyó "ANGELONI CIA. LTDA." e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 974, Tomo 105, el 19 de septiembre de 1974.

2. DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 91-1-3-1-1115 de 18 de junio de 1991, expedida por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en el inciso tercero del Art. 3 de la Ley No. 31, Reformatoria a la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra liquidador al señor Patricio Bonilla Silva.

3. DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de junio de 1991  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/816

1 JUL 91  
21